

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0068/11**

**VISTO:**

El convenio firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego con la Universidad Nacional del Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho convenio ambas partes expresan su deseo de cooperar recíprocamente en la programación de actividades culturales, en la promoción y ejecución de tareas que requieran contar con apoyo académico y en la prestación mutua de servicios.

Que además permite, cuando las partes lo estimen conveniente, la firma de convenios específicos en forma conjunta con Instituciones interesadas en los mismos fines.

Que es conveniente a los fines de la promoción y gestión de los aspectos productivos, mejoramiento de la calidad de los servicios y fortalecimiento de la ciudadanía, la cooperación entre Municipio y Universidad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º**) Convalídase el Convenio firmado por la Municipalidad de Coronel Dorrego con  
===== la Universidad Nacional del Sur, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Junio de 2011.-